



NORMAS DE USO DEL GIMNASIO “DEL CLUB”

1. El acceso al gimnasio debe realizarse con el calzado adecuado, debe ser flexible y anatómico, apropiado a la actividad que se realice. Está prohibido acceder con calzado de calle, por higiene y para evitar desperfectos en el equipamiento. En cualquier caso, prevalecerá el criterio del personal del técnico sobre la idoneidad del calzado.
2. No se permitirá el acceso a las salas a aquellos usuarios que no se encuentren debidamente equipados. El uso de la toalla, como medida higiénica, es obligatorio para cualquier actividad. Las prendas deben ser de tejidos transpirables y que permitan la máxima libertad de movimientos. Se deben evitar las prendas sintéticas y de plástico, contraindicadas por su alto riesgo para la salud.
3. No se permite la introducción en la instalación de equipamiento o material no autorizados. Queda expresamente prohibido en todo el recinto, fumar, consumir bebidas alcohólicas e introducir recipientes de cristal y otros objetos peligrosos. Tampoco está permitido el consumo de alimentos, incluidos caramelos, chicles, frutos secos, etc... y abandonar desperdicios y basuras.
4. Se recomienda el uso de las taquillas para sus efectos personales. Quedando esta libre al final de su utilización. Se recuerda que, por seguridad, al final del día todas las taquillas se dejarán abiertas, pudiéndose recoger los efectos personales que se hayan dejado, en la recepción del Gimnasio. No se permitirá la permanencia en la sala de bolsas o mochilas fuera de las taquillas. Esto se hace extensivo a paraguas y cuantos elementos puedan provocar suciedad o humedad.
5. La regulación de las condiciones específicas del gimnasio (temperatura ambiente, música, etc.) será realizada exclusivamente por el personal técnico.
6. USO PREFERENCIAL DE LAS SECCIONES DEPORTIVAS – En el horario de utilización del gimnasio, se programarán los días y las horas en la que la instalación será de uso preferente de las secciones deportivas federadas asistidas por el personal técnico correspondiente. En las horas restantes, la instalación podrá ser utilizada por los socios inscritos.
7. Tramitada la inscripción en la oficina del Club, se procederá a su cobro según la cuota que corresponda al usuario. Este cargo se practicará a través de un único recibo al inicio del año natural y mediante la misma domiciliación bancaria que se hubiese establecido para las cuotas ordinarias.
8. La inscripción y el uso de la instalación, supone la aceptación de sus normativas. Cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los usuarios, podrá conllevar si fuera necesario, su pase a la comisión disciplinaria del Club.
9. Horario de la instalación:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
General	8:00 a 22:00	8:00 a 22:00	8:00 a 22:00	8:00 a 22:00	8:00 a 22:00	8:00 a 22:00	8:00 a 22:00
Preferente Secciones Deportivas	16:00 a 20.00	18:00 a 20.00	18:00 a 20.00	18:00 a 20.00	18:00 a 20.00	11:00 a 14:00 18:00 a 20:00	

LA JUNTA DIRECTIVA